

AUTORIZA LA COMPRA DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE UNICHECK PARA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 523

SANTIAGO, 15 de Abril de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 37° ley N° 21.094 de 2008, sobre Universidades Estatales; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N°3 de 2006 de Educación, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N° en la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República y en el artículo 41 de la Ley N° 21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la compra de Licencia de uso del Software Unicheck; indispensable para llevar a cabo la docencia en formato e-learning ya que, facilita la corrección y detección de plagio de los trabajos que los docentes de pregrado realizarán a los estudiantes durante el año académico.
2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por don Marcos Rojas Pino, Director CEA Medicina, según carta de fecha 24 de marzo de 2020. (Solicitud 769800).
3. Que, la compra será financiada por el centro ejecutante 570218 - FG. Centro Enseñanza Y Aprendizaje.
4. Que, el producto requerido es distribuido por el proveedor: Plagix LLC, domiciliado en 914 S Street Sacramento California U.S.A; sin que este sea comercializado en Chile.
5. Que, el artículo 37° de la ley N° 21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales, establece que quedarán excluidos de la ley N° 19.886 los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile, según da cuenta en la carta de don Marcos Rojas Pino, Director CEA Medicina.
6. Que, en relación con lo expuesto, y según lo preceptuado por el artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley N°18.575; la compra se realizará directamente respecto del proveedor individualizado la cual debe autorizarse mediante un acto administrativo fundado.
7. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.
8. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la compra, bajo la modalidad de trato directo, de Licencia de uso del Software Unicheck, por un monto de USD 700.- (setecientos dólares americanos) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor Plagix LLC, domiciliado en 914 S Street Sacramento California U.S.A; de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **Producto que se adquiere:** 1 licencia de software Unicheck.

License fee for the use of software under the Terms and Conditions at Unicheck.com The similarity detection in submitted text information for a number of ordered Units of measurement during the Subscription Term of 1 year. The similarity check is provided by the Company to the Customer via www.unicheck.com

- **Plazo de entrega:** La licencia se entregará a la Facultad en el plazo de un día hábil, una vez realizado el pago.
- **Lugar de entrega:** Dirección Académica, Facultad de Medicina ubicada en Avda. Independencia #1027, Independencia.
- **Forma de pago:** Se realizará en una cuota vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
- **Vigencia:** las licencias estarán disponibles para uso de la Facultad durante los 12 meses (1 año) siguientes a la entrega de la misma.
- **Contraparte Técnica:** don Marcos Rojas Pino, Director CEA Medicina.

Corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
- Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
- Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

2. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.
4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
5. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web <http://www.medicina.uchile.cl/> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
- MKP/MAML/BRG/sjp.

Santiago, 24 de marzo de 2020

Señora

Brenda Recabarren Godoy
Subdirectora de Servicios
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Recabarren:

En cumplimiento al artículo 37° de la ley N° 21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales, solicito a usted, tramite “Resolución de Trato Directo”, con el Proveedor Plagix LLC, por la suma de USD\$700 (Setecientos dólares americanos), correspondiente a la contratación de una licencia de uso del software Unichex; según se detalla en cotización adjunta. Solicitud de Portal N° 769800

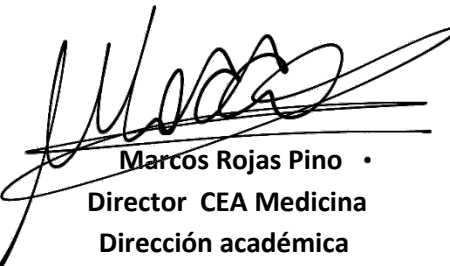
Esta licencia es indispensable para llevar a cabo la docencia en formato e-learning de nuestra facultad, ya que, facilita la corrección y detección de plagio de los trabajos que todos los docentes de pregrado realizarán a los estudiantes durante este año académico, por medio de un usuario único para cada uno sin necesidad de que la revisión sea realizada por terceros. Esta compra es urgente, pues el semestre académico iniciará dentro de 2 semanas y necesitamos entregar a nuestros docentes un mínimo de seguridad en las evaluaciones.

Todas estas características hacen del producto la mejor alternativa vigente en términos de costo y tiempo de implementación para no poner en riesgo la realización de las evaluaciones y los tiempos de ejecución de las mismas, pudiendo afectar el cumplimiento de los programas de asignatura.

Por todo esto, se solicita gestionar el trato directo con la empresa antes mencionada debido a que este servicio no es comercializado en Chile.

Esta adquisición será financiada con el Centro ejecutante 570218.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Marcos Rojas Pino •
Director CEA Medicina
Dirección académica



Plagix LLC
 95811
 914 S Street
 Sacramento
 California
 U.S.A

QUOTATION

QUOTATION# 2019-04-884

Bill To
Universidad de Chile
 Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago de Chile, Casa Central
 Santiago
 Chile

Estimate Date : 13 Mar 2020
 Expiry Date : 13 Apr 2020
 Currency : USD

| # | Services & Description | Number of ordered units | Price for unit | Amount |
|---|--|-------------------------|----------------|-----------------|
| 1 | License fee for the use of software under the Terms and Conditions at Unicheck.com The similarity detection in submitted text information for a number of ordered Units of measurement during the Subscription Term of 1 year. The similarity check is provided by the Company to the Customer via www.unicheck.com under Terms of Service at corp. unicheck.com/legal. | 10,000.00 Pages | 0.07 | 700.00 |
| | | | Sub Total | 700.00 |
| | | | Total | \$700.00 |

Notes

"Payer shall bear all correspondent banks' commission in connection with transferring the remuneration hereunder. All amounts and fees stated or referred to herein shall be payable in United States dollar (USD); are, non-cancellable and non-refundable; are exclusive of value added tax, which, if applicable, shall be added to the prices at the appropriate rate.
 This quotation may be accepted to form a binding contract upon signature below and payment to the Company for the Services listed in this quote prior to the expiration date."

Terms & Conditions

ACCEPTANCE OF QUOTATION

The above prices, specification and conditions are satisfactory and hereby accepted. The Company is authorized to provide Services as specified. Payment will be made as outline above.

Authorized Signature _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; certifico que a la fecha del presente documento 24 de marzo del 2020, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: Licencia de uso del Software Unicheck, por un monto de USD 700.- (setecientos dólares americanos) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor Plagix LLC, domiciliado en 914 S Street Sacramento California U.S.A. (Solicitud N°769800).



CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/sjp